



COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Doctorando/a: _____

Programa de Doctorado: _____

Curso Académico de Ingreso: _____

Dedicación: Tiempo Completo Tiempo Parcial

El Compromiso Documental de Supervisión (CDS) define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos previamente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral. Todos los firmantes de este documento declaran conocer y aceptar en todos sus términos el contenido del modelo oficial de CDS aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión de 16 de Diciembre de 2013 y disponible en la web:

<http://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

Del mismo modo, declaran conocer y aceptar los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Académica del programa y descritos al dorso de este documento.

Firma: **El doctorando,**

Firma: **El tutor,**

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Firma: **El/Los Directores de Tesis,**

Firma:

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Firma:

El Coordinador del Programa,

Firma:

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Firma y Sello: **El Director de la Escuela de Doctorado,**

El Presidente de la Comisión de Posgrado,

Firma y Sello:

Nombre y Apellidos: _____

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de la última firma: _____

Instrucciones para la cumplimentación del documento:

- Los datos de nombre y apellidos y documento de identidad, deberán ser cumplimentados en su totalidad.
- El profesor propuesto como tutor deberá pertenecer al Programa de Doctorado.
- Cuando la figura de tutor y director de tesis coincida en un solo profesor, sólo será necesario que el profesor propuesto firme como director de tesis.
- Deberá acompañarse solicitud de evaluación de méritos para la tutorización o dirección de tesis, según el modelo disponible en <http://www.uma.es/doctorado/cms/menu/impresos-y-formularios/>, en los siguientes casos, siempre que no haya sido autorizado por la Comisión de Posgrado de la UMA para dirigir tesis con anterioridad:
- Cuando el tutor o director propuesto no esté en posesión de un sexenio y no haya dirigido alguna tesis con anterioridad
- Cuando el director de tesis propuesto esté en posesión de sexenio pero pertenezca a Universidad distinta de la UMA.
- Cuando el director de tesis propuesto alegue la dirección previa de tesis doctorales que hayan sido dirigidas en Universidad distinta de la UMA.
- Deberá acompañarse justificación cuando se propongan tres directores de tesis.
- Este documento debe ser impreso a dos caras de tal forma que sea una sola hoja con los criterios de evaluación al dorso.
- Una vez firmado por doctorando, tutor y directores, el Coordinador del programa de doctorado lo firmará y remitirá al Servicio de Doctorado de la UMA.



ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

para la evaluación de los doctorandos del programa son los siguientes:¹

(LOS CRITERIOS A CONTINUACIÓN RELACIONADOS SON SÓLO UN EJEMPLO. CADA PROGRAMA DE DOCTORADO DEBE ESTABLECER LOS SUYOS Y PUBLICARLOS EN SU PÁGINA WEB). SI ALGÚN PROGRAMA DECIDE ADOPTAR ESTOS MISMOS CRITERIOS, DEBE SUPRIMIR LA NOTA 1 QUE FIGURA AL PIE DE ESTA PÁGINA).

Evaluación del primer año [0-10]:

- Plan de Investigación propuesto. [0-7]
 - o Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
 - o Se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto.
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).[0-0,5]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones..[0-0,5]
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-1,5]²
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
- Valoración general.

Evaluación del segundo año [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-4]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-2]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,....[0-2]
- Realización de actividades y complementos de formación.[0-1]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-1]
- Valoración general.

Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [0-1]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-4]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,... [0-4]
- Realización de actividades y complementos de formación.[0-0,5]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
- Valoración general.

¹ Estos son ejemplos de criterios, a modo meramente ilustrativo. Cada Programa de Doctorado deberá fijar los suyos y anunciarlos de forma pública en su página web.

² Se refiere a complementos de formación distintos a los que, en su caso, pueda haber determinado la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva la no superación de la evaluación del primer año.